La Plata, 26 de Diciembre de 2022

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.723.538; Prestó el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila, de acuerdo al contrato No. CO1.PCCNTR.4187651, conforme al Registro presupuestal 104922 y Factura Electrónica de Venta No. FVE-12.

Cuenta de ahorros No: 28980387099
Banco: BANCOLOMBIA
A Nombre de: JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Formato de pago: Único

A continuación, se discriminan rubros presupuestales y los montos a pagar:

RUBRO	FUENTE	VALOR INICIAL COMPROMISO	COBROS ACUMULADOS Y PAGADOS	TOTAL, COBRO ACTUAL	SALDO DEL COMPROMISO
952624 - C-3699-1300-14-0-3699016-02 / NACIÓN /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	$ 44.102.500,00	$0	$ 44.102.500,00	$0
			VALOR ANTES DE IVA	$ 44.102.500,00	
			IVA	$0.00	
			TOTAL	$ 44.102.500,00	

Que teniendo en cuenta que el supervisor emitió informe y acta de Recibido Final a satisfacción objeto del Contrato, el subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ordena el pago único del Contrato No. CO1.PCCNTR.4187651 de 2022.

CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
2022.12.26 14:58:42 -05'00'

Cesar Humberto Chavarro Perez
Subdirector (e)

Proyectó: Yoly Andrea Gamboa Lopez – Apoyo Contratación

Vo.Bo. Paula Carolina Clavijo Suarez - Profesional G2- Coordinadora Administrativa (E)

Firmado digitalmente por Paula Carolina Clavijo Suarez

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **GRUPO CONSTRUCCIONES**	**GIL-F-060** **V.1**

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4187651		
CONTRATISTA	JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA		
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
INTERVENTOR		CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
SUPERVISOR	NAPOLEON BARRAGAN CLAVIJO		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	40 dias
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2022
VALOR EJECUTADO	$ 44.102.500

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Mantenimiento de Kiosco cafetería**				
1,1	DESMONTE TEJA DE BARRO kiosco cafeteria (Se deben conservar las tejas que esten en buen estado para reutilizarlas e instalarlas de nuevo).	m2	90,00	5.000	$ 450.000
1,2	Impermeabilización de capa manto asfaltico cubierta kiosco cafeteria incluye rasqueteo y limpieza previo de cubierta antes de aplicación de productos.	m2	90,00	22.000	$ 1.980.000
1,3	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO (se deben limpiar y lavar las tejas antes del montaje)	m2	90,00	19.000	$ 1.710.000
1,4	REPOSICIÓN DE TEJA DE BARRO (Igual o similar a la existente).	m2	1,00	21.000	$ 21.000
1,5	Esmalte sobre lamina llena estructura y cielo raso en madera	m2	90,00	9.000	$ 810.000
1,6	Retiro suministro e instalación de lamina de madera machiembre cielo raso kiosco.	m2	4,00	26.000	104.000
2.	**Mantenimiento de muros con pañetes, estuco y pintura**				
2,1	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, CIELO RASO 3 MANOS ambientes de formación, area administrativa, laboratorios, zonas comunes.	m2	1050,00	12.000	12.600.000
2,2	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 exterior color verde igual o similar al existente (superlavable) para muros exteriores y cerramiento del centro de formación, incluye rasqueteo y limpieza previo de la pared antes de aplicación de productos.	ml	160,00	10.000	1.600.000
2,3	Resanes generales, pañetes sobre muros (RASQUETEADA-LIJADA-RESANE)	m2	130,00	14.000	1.820.000
3	**Mantenimiento exterior de la sede**				
3,1	Limpieza de ladrillo a la vista fachadas exteriores, e interiores con líquido transparente diseñado para lavar y desmanchar superficies con ladrillo a la vista, eliminando eflorescencias, inhibiendo la formación de sales y residuos de morteros.	m2	550,00	7.000	3.850.000
3,2	Aplicación de impermeabilizante o hidrofugo ladrillo a la vista fachada exteriores e interior a dos manos producto especializado para exteriores, productos a base de agua de fácil manejo y aplicación, máxima protección contra el ataque de hongos y el moho, que forme una barrera que la hace impermeable a la lluvia. Con bloqueador solar que la que protege de los rayos del sol, sin plomo ni cromo.	m2	550,00	10.000	5.500.000
4	**Mantenimiento laboratorio café**				

4,1	Aplicación de pintura epoxica para piso ascéptico totalmente liso para restringir la proliferación de hongos y bacterias, con recubrimiento de pintura epoxica sistema tri capa (cada capa tendrá un espesor de 15 mils, epoxico que tendrá una moderada resistencia química y mecánica, obtendrá una mayor facilidad de limpieza, la aplicación se realizara con equipos airless especializados. y se extiende sobre la pared en media caña hasta una altura de unos 15 a 20 cm para ambiente laboratorio de café.	m2	29,00	10.000	290.000
4,2	Pintura o recubrimiento diseñado con resina acrílica a base agua, acabado semimate, color blanco, con acción antibacterial, anti patógeno grado hospitalario y sanitario, resistencia al agua, humedad, manchas de grasas y aceites, aplicado mediante 3 capas. Para ser aplicado sobre el cielo falso y muros perimetrales.	m2	60,00	13.000	780.000
5	**Mantenimiento paneles solares**				
5,1	Mantenimiento correctivo del sistema fotovoltaico para el sistema de presión hidráulica, consistente en el retiro, suministro e instalación de 6 baterías de 12v 150A Gel ciclo profundo Selladas libre de mantenimiento, 20 metros de cable solar color rojo, 20 metros de cable solar color negro, 12 terminales de ojo para baterías, 10 conectores solares MC4 en Y macho hembra, 20 conectores solares MC4 ip67 por pares Macho hembra - (GLOBAL)	und	1,00	6.835.000	6.835.000
SUBTOTAL					38.350.000,00
ADMINISTRACIÓN				10%	3.835.000,00
IMPREVISTOS				0%	-
UTILIDAD				5%	**1.917.500,00**
IVA/ UTILIDAD					
VALOR TOTAL EJECUTADO					**44.102.500**
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					**44.102.500**

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA

JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

NAPOLEON BARRAGAN CLAVIJO
REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

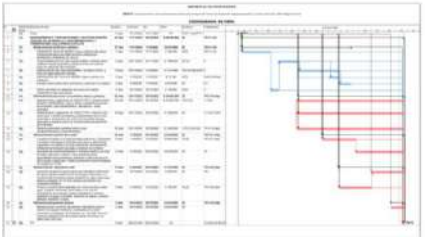
INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.4187651	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Napoleón Barragán Clavijo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Marlon Arias Nasayo
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4187651
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila
VALOR:	$ 44.102.500
CONTRATISTA:	JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA
NIT:	7.723.538-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Plata Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/11/2022
FECHA DE INICIO:	10/11/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	40 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 40.919.300
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 44.102.500
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	01 ($3.183.200)
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA efectuará Un único pago después de la finalización a satisfacción de los servicios contratados, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del

	certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción del servicio. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en 2 GCCON-F-021 V.02 las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, realizando todas las actividades necesarias para el mantenimiento a todo costo de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.	El contratista desarrollo todas las actividades contempladas en el contrato con calidad y eficiencia.	Acta de recibo a satisfacción. GIL-F-060 V.1
2. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	El contratista dispuso de personal capacitado para cada actividad desarrollada en el proceso contractual.	formato con listado del personal que intervino en la obra. Anexo en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022
3. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista realizó la vinculación del personal necesario para el desarrollo del contrato de acuerdo con las planillas presentadas.	Planillas de pago seguridad social Anexo en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022
4. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato	El contratista asumió el transporte de los materiales y insumos.	**N/A**

serán asumidos por el contratista.		
5. El riesgo de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Se entregan los bienes en buen estado a la entidad.	Acta de recibo a satisfacción. GIL-F-060 V.1
6. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado.	Se almacenaron los materiales requeridos en el lugar establecido por la entidad.	
7. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	Se cumplió con el tiempo establecido de dos meses.	Acta recibo de obra. GIL-F-060 V.1
8. Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	Cumplió con el equipo establecido para el desarrollo de las actividades a realizar.	
9. Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA	El contratista realizó las actividades establecidas en el contrato.	**N/A**

para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.		
10. Libro diario de la obra: El contratista deberá llevar un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Supervisión. Además, deberá dejar constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha. La persona responsable de llevar al día este diario será el residente del contratista, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor	El contratista realizó las actividades diarias en la bitácora.	Bitácora de obra Anexo en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022

y a los representantes del SENA que visiten la obra.		
11. Programación del Contrato: El Contratista deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo de realización de la presente contratación, que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las obras. Este programa formará parte del acta de iniciación de obra suscrita por el contratista y por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de esta durante la ejecución del contrato. En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución de la obra y al proceso constructivo. La aprobación que el supervisor dé al programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato. En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma	Se entregó la programación según las actividades establecida en el contrato enviadas al correo del supervisor nbarragan@sena.edu.co	Programación de obra Anexo en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022 

satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la supervisión y es obligación del contratista mantenerlo actualizado. A 4 GCCON-F-021 V.02 juicio de la supervisión, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.		
12. Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final de obra.	Se realizó el informe con el registro fotográfico.	Informe registro fotográfico Anexo en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022

13. Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.	El contratista utilizó el equipo necesario para realizar las actividades estipuladas en el contrato.	
14. Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección	Se relacionan la dirección y datos del contratista.	Oficina contratación secop 2

exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se		

considerará incluido dentro de los costos de administración.		
15. Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.	Se realizaron todas las observaciones y correcciones en obra junto con la supervisión.	N/A

Obligaciones específicas ambientales del contratista: - Cumplimiento de normas ambientales.		
• El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista	En la ejecución de la actividad no se generaron escombros	N. A
Aplicar el programa de Ahorro uso eficiente del agua ley 373 del 1997 y de energía respecto a la línea base de construcción sostenible. Resolución 549 de 2015 Articulo 5.	Se verifico la actividad realizada por el contratista y cumplió a satisfacción	
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Se verifico la actividad realizada por el contratista y cumplió a satisfacción	
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los	El contratista Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante,	Fichas de datos de seguridad Anexo

productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos..	en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022
Acta y/o manifiesto que demuestre la entrega de los escombros a una escombrera autorizada, donde especifique las cantidades de RCD dispuestas. Resolución 541 de 1994	En la ejecución de la actividad no se generaron escombros	N. A
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, acta y/o manifiesto que demuestre la entrega de los escombros a una escombrera autorizada donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor	En la ejecución de la actividad no se generaron escombros	N. A

debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.		
Sitios de disposición de desechos sólidos: Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista.		
Elementos de sostenibilidad ambiental.		
Presentar un informe fotográfico en donde se evidencie que el vehículo que transporta escombros, concretos y agregados cumple con las siguientes condiciones: - Los vehículos deberán tener involucrados a su carrocería los platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad. - La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón. - Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas. (Resolución 541 de 1994 Escombros, concretos y agregados/Transporte 2).	En la ejecución de la actividad no se generaron escombros	N.A

Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión y permanecerán debidamente organizados, hasta que sean recogidos para su disposición final.	En la ejecución de la actividad no se generaron escombros	N.A
Durante el almacenamiento de RCD se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, control de sedimentos, señalizar la zona de almacenamiento y cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas.	En la ejecución de la actividad no se generaron escombros	N. A
En el caso de que no existan escombreras autorizadas en el Municipio, el contratista deberá entregar a la Entidad concepto técnico emitido por la Autoridad competente, para el uso de RCD como material de relleno. Así mismo, deberá entregar informe con registro fotográfico, de las cantidades de RCD gestionadas como material del relleno en sitios debidamente autorizados	En la ejecución de la actividad no se generaron escombros	N. A

Presentar un Plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales 6 GCCON-F-021 V.02 (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de energía.	Se cuenta con el plan de gestión ambiental de la obra	Plan de Gestión Ambiental Anexo en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022
En el caso en que se requiera el uso de materiales de construcción como arena, piedra o gravilla, el contratista deberá garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Ambiental, para ello deberá entregar a la Entidad copia de respectiva autorización.	El contratista entrega copia de la autorización ambiental.	Autorización Ambiental Anexo en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022
Entregar acta de disposición final de residuos especiales, con un gestor de servicio autorizado y cantidad de residuos dispuestos.	Durante la ejecución de la actividad no se generaron residuos especiales.	N. A

(Mantenimiento trampa de grasas).		
Obligaciones específicas de Seguridad y salud en el trabajo del contratista:		
Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	El contratista dio cumplimiento a la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	El contratista presento la siguiente documentación. Anexos: • Certificado vigente de trabajo seguro en altura de los trabajadores. • Certificado del coordinador de trabajo seguro en altura. • Permiso de trabajo en altura con su análisis de trabajo seguro (ATS). Firmado. • Inspección de los equipos de protección contra caídas. (arnés, eslingas, escaleras etc.). Anexo en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	El contratista doto de los elementos de protección personal al personal encargado de la ejecución.	Registro fotográfico usando elementos de protección personal. 
Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para	El contratista suministro los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra y de las personas en general.	Registros fotográficos en las cuales evidencia lo siguiente: • Uso adecuado de elementos de protección personal. • Señalización del área en la cual se ejecutó la obra.

garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato,		• Implementación protocolo de bioseguridad. (uso de tapabocas, lavado de manos.).    Soportes de pago seguridad social trabajadores que ejecutaron el contrato. Anexo planillas seguridad social. en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022

relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.		
Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.	No se presentó ningún accidente durante la ejecución del contrato.	No aplica. Debido a que no se presentaron accidentes de trabajo.
Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona	El contratista presento en buen estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores.	Registro fotográfico de aseo y limpieza y disposición final de los residuos.

de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de 7 GCCON-F-021 V.02 manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obrasen los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista		

debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato		
En cumplimiento de la Resolución 692 del 29 abril de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad”, el contratista deberá dar cumplimiento el protocolo específico de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del COVID – 19. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista implemento las medidas de bioseguridad como lavado de manos, uso de tapabocas, diligenciamiento condiciones de salud Aplicativo IQR.	Reporte condiciones de salud en el aplicativo IQR SENA. 
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	El contratista y trabajadores participaron de la inducción de SST realizada por la entidad.	Informe y asistencia a la capacitación. Anexo. 
El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de	El contratista garantizo que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de	Soportes de pago seguridad social trabajadores que ejecutaron el contrato. planillas seguridad social. Anexo

seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	en el archivo GF_7723538_104922_DICIEMBRE 2022
El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista durante el desarrollo del objeto contractual implemento los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial.	Registro fotográfico de Señalización del área en la cual se ejecutó la obra.  

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
20/12/2022	**FVE-12**	**$44.102.500**	**$44.102.500**	**0**	**100**	**N/A**	

OBSERVACIONES

La entrega se realizó a satisfacción.

Elaboró: Napoleón Barragan Clavijo

Revisó: Marlon Arias Nasayo

Revisó Aspecto SST: Yuly Paola Medina Rios – Apoyo SST

Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Andrea Medina Hernandez – Apoyo ambiental

Desarrollo Organizacional

Informe De Inducción de SST a empresa contratista mantenimiento de infraestructura – Julio Cesar Rojas Cerquera

Código: DO-F-012

Versión: 06

Noviembre del 2022

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Contenido

1. Introducción 3

2. Objetivo 3

3. Alcance 3

4. Responsable 4

5. Contenido 4

6. **Análisis de los resultados de la evaluación de la eficacia** 6

7. CONCLUSION: 6

8. Diapositivas 7

9. .Asistencia a las capacitaciones y evaluación 8

1. Introducción

conjunto de procedimientos e iniciativas que una empresa lleva a cabo para que un nuevo empleado que acaba de llegar se inserte de forma rápida y orgánica en la estructura de la organización, es decir, para que aprenda los métodos y las técnicas de trabajo, conozca cómo funcionan los equipos y se familiarice con sus compañeros.

2. Objetivo

Capacitar al personal de la empresa contratista mantenimiento de infraestructura Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila, sobre las medidas de bioseguridad y los elementos de protección personal.

3. Alcance

Concientizar al personal de la empresa contratista mantenimiento de infraestructura sobre el buen uso de los elementos de protección personal cada que se realiza las actividades en el centro de formación.

Número de personas**: 4 personas.**

4. Responsable

El apoyo de seguridad y salud en el trabajo Yuly Paola Medina Ríos del centro de formación.

5. Contenido

El apoyo de seguridad y salud en el trabajo Yuly Paola Medina Ríos, convoca a los funcionarios de la empresa contratista de mantenimiento e infraestructura para realizar inducción de SST, protocolo de bioseguridad y ambiental para el desarrollo de las actividades en el centro de formación. Inicia socializando la agenda a desarrollar. la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos de subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Se da a conocer la estructura del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud En el Trabajo y se da explicación de cada eje, la responsabilidad de los trabajadores, Seguidamente se explica que es un peligro y que es un riesgo, cual es la diferencia. Posteriormente se socializa cada uno de los peligros a los cuales están expuestos la población trabajadora. Se da a conocer el grupo de brigadistas del centro de formación, Se realiza una sensibilización recordando al personal que los Elementos de Protección Personal son una barrera entre el peligro y el cuerpo del trabajador, estos están diseñados para protegernos de los diferentes peligros a los cuales estamos expuestos durante el desarrollo

de nuestras actividades laborales. Ratifica que para cada parte de nuestro cuerpo existe un EPP, la cabeza; cascos de seguridad, cofias, manos; guantes de carnaza, vaqueta, nitrilo, guantes estériles, rostro; caretas para soldar, careta de malla plástica, careta de esmerilar, careta de uso médico o veterinario, ojos; lentes de seguridad claros oscuros, monogafas, sedan ejemplos. A los EPP se le debe realizar limpieza, estos deben ser almacenados en lugares adecuados, Seguidamente se explica que es un accidente de trabajo y que se debe hacer en caso de presentarse, Se socializa la tarjeta de observación de entorno. Seguidamente se socializan los Protocolos de Bioseguridad del Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila, las medidas generales, se explica al personal que de acuerdo a las nuevas medidas de bioseguridad se debe continuar con el lavado de manos, distanciamiento físico de 1 metro, en caso de presentar síntomas respiratorios deben informar y aislarse en su casa por 7 días, se deberá continuar con el diligenciamiento reporte de condiciones de salud, mediante el Aplicativo QR, que se deberá presentar al vigilante de turno o auxiliar de enfermería, el área disponible para la toma de alimentos es la cafetería de aprendices, en la cual tenemos el lavamanos portátil con jabón y toallas desechables debidamente señalizado y demarcado de acuerdo al protocolo de bioseguridad, Se socializa las medidas de bioseguridad para las diferentes áreas del centro de formación en específico ambientes de formación, biblioteca, auditorio, cafetería, gimnasio y oficinas administrativas.

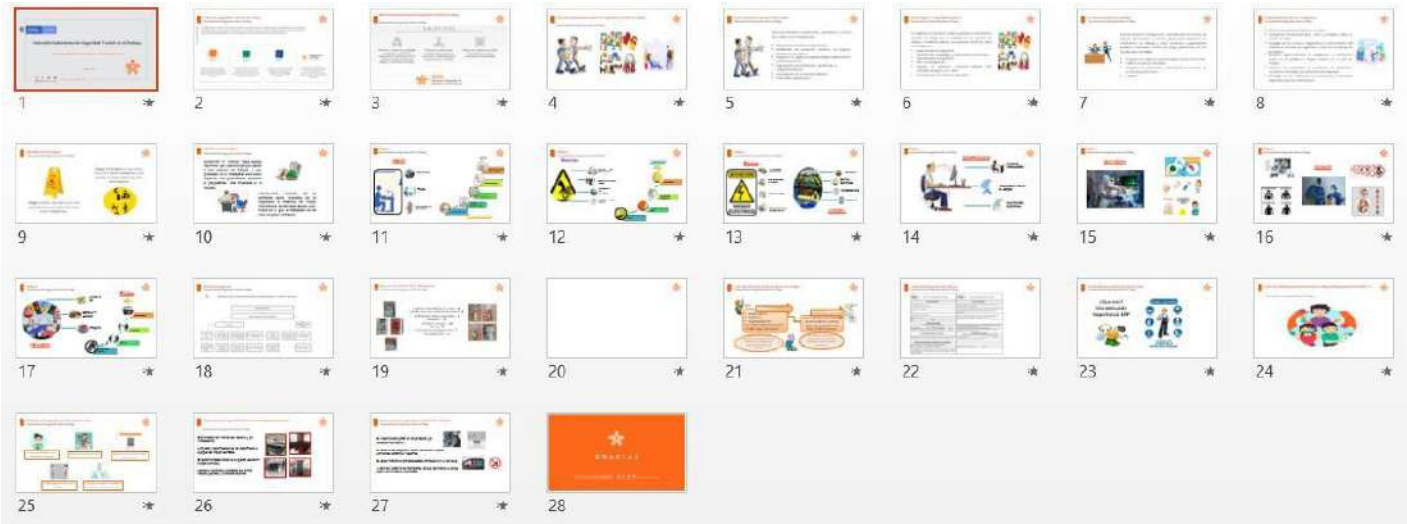
6. Análisis de los resultados de la evaluación de la eficacia

Se realizo un sondeo de preguntas relacionadas de uso adecuado y mantenimiento de los elementos de protección personal EPPS. El nivel de aceptación fue bueno y el porcentaje de apropiación de los asistentes fue del 90% lo cual garantizó una transferencia del conocimiento muy favorable.

7. CONCLUSION:

Se cumplió con el objetivo de la capacitación, con este tipo de jornadas se busca que el personal de la empresa contratista mantenimiento de infraestructura conozca e implemente los elementos de protección personal en su lugar de trabajo.

8. Diapositivas



9. .Asistencia a las capacitaciones y evaluación

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No DEL DÍA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S): Realizar inducción de SST a empresa contratista mantenimiento de infraestructura - Julio César Rojas Cerquera

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Juan Pablo Campo	1220[illegible]1A			X	Julio Cesar R.	jpcampo@gmail.	3118782344	N/A	
2	Julio Cesar Rojas C	7723538		✓	X	Julio Cesar Rojas	cerca22@gmail.com	3142229607	N/A	
3	Edimer Pezzano 1227049				X	Julio Cesar R.	jdiversos@gmail.com	3174528012	N/A	
4	Ever Campo Arteaga	1.081.419.858			X	Julio Cesar R.	eeca2810@gmail.com	310.2997788	N/A	Ever Campo A.
5									N/A	
6									N/A	
7									N/A	
8									N/A	
9									N/A	
10									N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Elaboro: Yuly Paola Medina Ríos

	Versión:07
	Código: GIL-F-029

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación Contrato para Intervenciones a Inmuebles

FECHA DILIGENCIAMIENTO	**20/12/2022**		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4187651	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	4/11/2022
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	HUILA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-041-952610
CONTRATISTA	JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA	**NIT**	7723223 - 4
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila		
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES**		
REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO O INVERSIÓN	HUILA	**POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-041-000000
CENTRO DONDE SE UBICA EL PROYECTO O INVERSIÓN	HUILA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y	**ESTADO DE TENENCIA**	PROPIO EN USO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Carrera 7 No. 5 – 67	**CIUDAD**	LA PLATA
ORDENADOR DEL GASTO	CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ	**CARGO**	SUBDIRECTOR (E)
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO		**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	NAPOLEON BARRAGAN CLAVIJO	**CONTRATO No**	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			
SUPERVISIÓN SENA	NAPOLEON BARRAGAN CLAVIJO	**APOYO SUPERVISIÓN**	MARLON ARIAS NASAYO
FECHA DE INICIO	10/11/2022	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	20/12/2022

ACTOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA		CONCEPTO

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
				PORCENTAJE (%)	VALOR	
MANTENIMIENTO	44.102.500,00		44.102.500,00		-	-
			-		-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**44.102.500**	**-**	**44.102.500,00**		**VALOR TOTAL ANTICIPO**	**-**

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE (%)	VALOR	TOTAL ANTICIPO
			-		-	-
SUBTOTAL ADICIONES O MODIFICACIONES	-	-	-		**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**	-
VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES				**44.102.500,00**		
DATOS CONTABLES	**VALOR TOTAL DEL IVA**			-	**VR TOTAL ANTICIPO**	-
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA			**44.102.500,00**		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			¿INCLUYE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA EDIFICACION?		NO
No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**FECHA**	**VALOR**	**NOMBRE DEL COMPONENTE A DEMOLER**	**% DEMOLICIÓN**	**ÁREA EN M²**
7522	10/10/2022	44.102.500,00			

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

DATOS GENERALES DEL PAGO				AVANCE GENERAL	
PAGO No.	**1**	**VALOR SIN IVA**		**TOTAL PAGADO CON ESTE COBRO**	44.102.500,00
		VALOR DEL IVA		**% AMORTIZADO**	
FACTURA No.	**FVE-12**	**VALOR TOTAL FACTURA**	44.102.500,00	**% PRESUPUESTO EJECUTADO**	100,0%
TIPO DE PAGO	**FINAL**	**AMORTIZACIÓN**		**% PRESUPUESTO POR EJECUTAR**	0,0%
FECHA FACTURA	**20/12/2022**	**VALOR NETO A PAGAR**	**44.102.500,00**	**% AVANCE DE OBRA**	100%
CONCEPTO DEL PAGO	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES			**CUENTA CONTABLE A AFECTAR**	511115

RELACIÓN DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

¿COMPONENTE NUEVO?	NO	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	NO	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	SI
¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	NO	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)		FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	7/11/2022
¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	SI	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	NO	ÁREA CONSTRUIDA Y TERMINADA M²	

CONSTRUCCIONES NUEVAS O NUEVOS COMPONENTES

NOMBRE COMPONENTE	ÁREA m2	VALOR SIN IVA DE CONSTRUCCIONES, ADICIÓN O MEJORA A COMPONENTE	IVA	VALOR EDIFICACION O ELEMENTO CONSTRUIDO
N/A				
			-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-

HISTÓRICO DE PAGOS

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	NETO PAGADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A			0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00
TOTAL PAGADO	0,00	0,00%	-	-	
PAGO PENDIENTE O EN TRÁMITE					
	44.102.500,00		-	44.102.500,00	-
TOTAL EJECUTADO	**44.102.500,00**	**0%**	**-**	**44.102.500,00**	

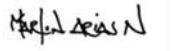
CONTROL CONTABLE

CONCEPTO	VALOR IVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	ORDEN DE PAGO / # OBLIGACIÓN	FECHA
MANTENIMIENTO	$44.102.500,00		44.102.500,00			
-	$0,00	-	0,00			
TOTAL PAGADO	**$44.102.500,00**	**-**	**44.102.500,00**			

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN		TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN
N/A				

OBSERVACIONES: COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMAS:			
SUPERVISOR (NOMBRE)	**NAPOLEON BARRAGAN CLAVIJO**	**PROFESIONAL APOYO (NOMBRE)**	**MARLON ARIAS N**
CEDULA DE CIUDADANIA	**12270218**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**12280325**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4187651
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/11/2022 9:50:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4187651
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	40 Días
Fecha de inicio de contrato	10/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5 días de tiempo transcurrido *(20/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	5 días de tiempo transcurrido *(21/12/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	10/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	5 días de tiempo transcurrido *(20/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH

COLOMBIA, La Plata

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 7723538

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	BANCOLOMBIA	Ahorros	28980387099

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JULIO CESAR ROJAS CERQUERA* ***Fecha de aprobación:*** *4/11/2022 11:40:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Cesar Humberto Chavarro Pérez* ***Fecha de aprobación:*** *4/11/2022 11:51:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4187651_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4187651_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 6 días de tiempo transcurrido *(19/12/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(20/12/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 10/11/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24/11/2022 5:30:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10372840	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	222.051.250,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	26/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.10233056	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	220.459.650,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	20/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4187651

Proveedor JULIO CESAR ROJAS CERQUERA

Creado por Cesar Humberto Chavarro Pérez

Agregado en 3 días de tiempo transcurrido *(22/12/2022 5:08:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21296418&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	60. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	60. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 No 5 - 67

Ubicación CO-HUI-41396 - La Plata

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio La Plata

Dirección Carrera 7 No 5 - 67

Código postal 415060

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 7 No 5 - 67	COLOMBIA > Huila > La Plata

1 CO1.PCCNTR.4187651

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							49.679.749,00	44.102.500,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1.1	72152601	DESMONTE TEJA DE BARRO kiosco cafeteria (Se deben conservar las tejas que esten en buen estado para reutilizarlas e instalarlas de nuevo).	90,00	M2	5.782,00	5.000,00	520.380,00	450.000,00
1.2	72153209	Impermeabilización de capa manto asfaltico cubierta kiosco cafeteria incluye rasqueteo y limpieza previo de cubierta antes de aplicación de productos.	90,00	M2	25.176,00	22.000,00	2.265.840,00	1.980.000,00
1.3	72152601	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO (se deben limpiar y lavar las tejas antes del montaje)	90,00	M2	21.995,00	19.000,00	1.979.550,00	1.710.000,00
1.4	30151512	REPOSICIÓN DE TEJA DE BARRO (Igual o similar a la existente).	1,00	M2	24.200,00	21.000,00	24.200,00	21.000,00
1.5	72151301	Esmalte sobre lamina llena estructura y cielo raso en madera	90,00	M2	10.385,00	9.000,00	934.650,00	810.000,00
1.6	72152605	Retiro suministro e instalación de lamina de madera machiembre cielo raso kiosco.	4,00	M2	30.500,00	26.000,00	122.000,00	104.000,00
2.1	72151302	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, CIELO RASO 3 MANOS ambientes de formación, area administrativa, laboratorios, zonas comunes.	1.050,00	M2	12.865,00	12.000,00	13.508.250,00	12.600.000,00
2.2	72151302	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 exterior color verde igual o similar al existente (superlavable) para muros exteriores y cerramiento del centro de formación, incluye rasqueteo y limpieza previo de la pared antes de aplicación de productos.	160,00	M2	12.230,00	10.000,00	1.956.800,00	1.600.000,00
2.3	72152000	Resanes generales, pañetes sobre muros (RASQUETEADA-LIJADA-RESANE)	130,00	M2	16.223,00	14.000,00	2.108.990,00	1.820.000,00
3.1	72153501	Limpieza de ladrillo a la vista fachadas exteriores, e interiores con liquido transparente diseñado para lavar y desmanchar superficies con ladrillo a la vista, eliminando eflorescencias, inhibiendo la formación de sales y residuos de morteros.	550,00	M2	7.885,00	7.000,00	4.336.750,00	3.850.000,00
3.2	72153209	Aplicación de impermeabilizante o hidrofugo ladrillo a la vista fachada exteriores e interior a dos manos producto especializado para exteriores, productos a base de agua de fácil manejo y aplicación, máxima protección contra el ataque de hongos y el moho, que forme una barrera que la hace impermeable a la lluvia. Con bloqueador solar que la que protege de los rayos del sol, sin plomo ni cromo.	550,00	M2	11.885,00	10.000,00	6.536.750,00	5.500.000,00
4.1	72152506	Aplicación de pintura epoxica para piso ascéptico totalmente liso para restringir la proliferación de hongos y bacterias, con recubrimiento de pintura epoxica sistema tri capa (cada capa tendrá un espesor de 15 mils, epoxico que tendrá una moderada resistencia química y mecánica, obtendrá una mayor facilidad de limpieza, la aplicación se realizara con equipos airless especializados. y se extiende sobre la pared en media caña hasta una altura de unos 15 a 20 cm para ambiente laboratorio de café.	29,00	M2	11.880,00	10.000,00	344.520,00	290.000,00
4.2	72151303	Pintura o recubrimiento diseñado con resina acrílica a base agua, acabado semimate, color blanco, con acción antibacterial, anti patógeno grado hospitalario y sanitario, resistencia al agua, humedad, manchas de grasas y aceites, aplicado mediante 3 capas. Para ser aplicado sobre el cielo falso y muros perimetrales.	60,00	M2	14.734,00	13.000,00	884.040,00	780.000,00
5.1	72151514	Mantenimiento correctivo del sistema fotovoltaico para el sistema de presión hidráulica, consistente en el retiro, suministro e instalación de 6 baterías de 12v 150A Gel ciclo profundo Selladas libre de mantenimiento, 20 metros de cable solar color rojo, 20 metros de cable solar color negro, 12 terminales de ojo para baterías, 10 conectores solares MC4 en Y macho hembra, 20 conectores solares MC4 ip67 por pares Macho hembra - (GLOBAL)	1,00	UN	7.735.480,00	6.835.000,00	7.735.480,00	6.835.000,00
6	72152000	Administración (10%)	1,00	UN	4.026.049,00	3.835.000,00	4.026.049,00	3.835.000,00
7	72152000	Utilidad (5%)	1,00	UN	2.013.025,00	1.917.500,00	2.013.025,00	1.917.500,00
8	72152000	IVA sobre la utilidad (19%) (Para los que aplique y para quienes no debe quedar en cero)	1,00	UN	382.475,00	0,00	382.475,00	0,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
29. AUTORIZACION 449- 419526.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2022-02-441970 - 25-10-.pdf	29. AUTORIZACION 449- 419526.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2022-02-441970 - 25-10-.pdf	(detalle)
59. Recomendación - Aceptación - MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	59. Recomendación - Aceptación - MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	(detalle)
60. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	60. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	(detalle)
1. Acta de viabilidad (1) (1).pdf	1. Acta de viabilidad (1) (1).pdf	(detalle)
2. GCCON-F-071_Formato_Informe_de_supervisión_Mantenimiento de centro	2. GCCON-F-071_Formato_Informe_de_supervisión_Mantenimiento de centro	(detalle)

(002).pdf	(002).pdf	
3. Anexo_al_OtroSí (1) (1).pdf	3. Anexo_al_OtroSí (1) (1).pdf	(detalle)
4. CDP 7522 ADICIÓN.pdf	4. CDP 7522 ADICIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Cesar Humberto Chavar	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 4896038	Guardar y notificar
Supervisor	DUVERNEY ARENAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1018403845	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DUVERNEY ARENAS	3 días de tiempo transcurrido *(22/12/2022 5:08:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Humberto Chavarro Pérez
Expenditure Approver	Cesar Humberto Chavarro Pérez	4/11/2022 11:51:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Humberto Chavarro Pérez
Supervisor	Napoleon Barragan Clavijo	4/11/2022 11:51:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Humberto Chavarro Pérez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	44.102.500
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	44.102.500

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2017011000408	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041-952610

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	7522	CDP	Con Compromiso	44.102.500 COP	44.102.500 COP	36-02-00-041-952610	Editar

Saldo de CDP 44.102.500 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 44.102.500 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 18/11/2022 4:23 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	104922	Presupuestal (CDP)	8/11/2022 12:00 AM	Generado	44.102.500 COP	44.102.500 COP	-	C-3699-1300-14-0-3699016-02	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 44.102.500 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 44.102.500 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 21/11/2022 3:03 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.9752150	Modificar unilateralmente el contrato	18/11/2022 4:19 PM *(UTC -5 horas)*	21/11/2022 8:30 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

x

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.9752150
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4187651
Estado	Publicado
Tipo	Modificar unilateralmente el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	21/11/2022 8:30:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se adicionan cantidades a los ítems 2,1 y 2,2 conforme a la necesidad inicial, atendiendo que actualmente se cuentan con recursos presupuestales dado el ahorro económico presentado durante el proceso de selección

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
1. Acta de viabilidad (1) (1).pdf	1. Acta de viabilidad (1) (1).pdf	(detalle)
2. GCCON-F-071_Formato_Informe_de_supervisión_Mantenimiento de centro (002).pdf	2. GCCON-F-071_Formato_Informe_de_supervisión_Mantenimiento de centro (002).pdf	(detalle)
3. Anexo_al_OtroSí (1) (1).pdf	3. Anexo_al_OtroSí (1) (1).pdf	(detalle)
4. CDP 7522 ADICIÓN.pdf	4. CDP 7522 ADICIÓN.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del

Ref. de Modifica

CO1.CTRMOD.9

Volver